



**Dirección Regional de Salud Cajamarca  
Centro de Prevención y Control de Epidemias,  
Emergencias y Desastres - Cajamarca**

**ALERTA N° 012-13/GR-DRSC  
RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS  
POR FIESTAS DE FIN DE AÑO**

Dirección General  
Dr. Reinaldo Nuñez Campos

Número de Alerta : 012-2013  
Fecha y Hora de Inicio de la Alerta : Lunes 23 de diciembre del 2013.  
08:00 Hora local  
Duración Esperada : 10 días.

CPCED DIRESA CAJAMARCA  
Lic. Walter Anyaypoma Ocón  
[anyaypomawalter@hotmail.com](mailto:anyaypomawalter@hotmail.com)  
Cel. 976759247 - \*435853

Central  
076-363864; 076-340379  
Anexo 127

Frecuencia de Radio:  
Sistema 7305.5  
Indicativo: OAX-96

CPCED SUBREGION CHOTA  
Lic. Lastenia Campos  
Fernández  
[lasteniacf@yahoo.com](mailto:lasteniacf@yahoo.com)  
Cel. #976000375

CPCED SUBREGION  
CUTERVO  
Marco Zúñiga Bocanegra  
[mazubo@hotmail.com](mailto:mazubo@hotmail.com)  
Cel. #968884746

CPCED SUBREGION JAEN  
Lic. Santos Campos Milla  
[defensajaen2006@gmail.com](mailto:defensajaen2006@gmail.com)  
Cel. 979409226 - #854843

VISTO, el INFORME TECNICO N° 26- 2013-GRC- DIRESC-COE – CPCED: Sustento de declaratoria de alerta verde y fiestas de fin de año, del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED). Informe a través del cual se señala que, ante la declaratoria de días no laborables, conjuntamente con las celebraciones por Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinados factores que pueden generar daños a la salud de las personas, tales como: el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos de la región, la congregación masiva de personas hacia las diferentes zonas comerciales en cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos ofrecidos en forma comercial, la venta de productos altamente inflamables y la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, los cuales podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos con víctimas en masa;

La Dirección Regional de Salud Cajamarca, declara en Alerta Verde a todos los Establecimientos de Salud de la Región Cajamarca, a partir de las 08:00 horas del día Lunes 23 de diciembre del 2013, hasta las 08:00 horas del día Jueves 02 de enero del 2014, a fin de desarrollar las acciones de preparación e implementación inmediata de acciones de estimación, prevención, reducción necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna a los posibles daños a la salud que puedan presentarse.

Es responsabilidad de las Subregiones de Salud, Redes de salud y Hospitales a través de los Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, velar por el cumplimiento de la Alerta, implementar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia por Fiestas de Fin de año 2013, así como de la vigilancia, notificación diaria, monitoreo y control de los eventos adversos posibles que pongan en riesgos la salud de la población.

Toda información o consulta deberá realizarse a través de los correos electrónicos, teléfono y frecuencia de radios mencionados en la presente.

Termino de la Alerta: Jueves 02 de enero del 2014, a las 08:00 horas.

Dr. Reinaldo Nuñez Campos  
Director Regional de Salud Cajamarca

INFORME TECNICO N° 26- 2013-GRC- DIRESC-COE - CPCED  
SUSTENTO DECLARATORIA DE ALERTA VERDE  
FIESTAS DE FIN DE AÑO

FECHA: 19-12-2013

HORA: 14.00 horas

I. ANTECEDENTES:

En relación a la forma de celebrar estas fiestas de fin de año con el uso de juego pirotécnicos, y la posibilidad de incendios de magnitudes variadas, que sumado a otros factores como el considerable desplazamiento de la población, ingesta de bebidas alcohólicas, el consumo masivo de alimentos y otros factores externos que generar riesgos a la salud de la población y otros problemas sociales.

II. ANALISIS.-

Este tipo de evento –Fiestas navideñas y de Fin de Año- ,es considerado según Decreto Supremo N° 123-2012-PCM , como fecha no laborable en el sector público, los días lunes 30 y martes 31 de Diciembre, que junto a los sábados y domingos previos, implica días mayores días de descanso. A través del citado Decreto Supremos el gobierno, a efectos de incentivar el desarrollo del turismo interno como medio para contribuir al crecimiento económico y al desarrollo social del país, lleva a cabo políticas estratégicas de promoción de los atractivos turísticos del país que se ven incentivadas por la determinación de los mencionados días como no laborales, creándose fines de semana largos propicios para la práctica del turismo interno.

Por lo cual estos fines de semana son considerados de alto riesgo por que concentra y desplaza a gran cantidad de población y además que se mantiene el riesgo de ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos como son: Terrorismo y sabotaje, Conflictos Sociales, Accidentes de tránsito e Intoxicaciones alimentarias, etc.

Es función de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, en todos sus dependencia, cumplir y garantizar la atención oportuna y eficiente de salud para salvaguardar la vida y la salud de la población en el marco del a ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento.

Que, ante la generación de fines de semana largos no laborables, se agregan las celebraciones por fiestas navideñas y año nuevo, ante lo cual es previsible la presencia de determinadas situaciones (como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos turísticos del país y de la region, la congregación masiva de personas hacia las diferentes zonas comerciales en cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos dispndidos de forma comercial y ambulatoria, la aglomeración de productos altamente inflamables y la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros) que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos. Ante esta estimación de riesgo, el sector salud considera necesario adecuar su capacidad de respuesta a fin de poder atender de forma oportuna y adecuada este tipo de situaciones.

La Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01" Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA la cual establece que la Alerta Verde es la situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones preventivas; y que el Director General de la DIRESA es responsable de la declaratoria de la alerta cuando la zona comprometida corresponda a su jurisdicción de salud o para su control se requiera de los recursos locales disponibles (Nivel I y II). Además se menciona que el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRESA será responsable de la difusión de la Declaratoria de Alerta, así como de la coordinación intra o extra sectorial para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de las acciones efectuadas.

### III. CONCLUSION

Es necesario declarar la alerta verde a nivel regional considerando que en las fechas navideñas y de fin de año se da un gran desplazamiento de personas y el aumento de los potenciales riesgos de Conflictos Sociales, Accidentes de tránsito e Intoxicaciones alimentarias, etc. Por lo cual como Dirección Regional de Salud Cajamarca debiendo cumplir y garantizar la atención oportuna y eficiente de salud para salvaguardar la vida y la salud de la población, es necesario tomar las previsiones ante cualquier evento adverso en estas fechas.

### IV. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES.-

El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (CPCED), sugiere se proponga a la Dirección General se declare Alerta Verde a los establecimientos de Salud a nivel regional la siguiente fecha:

A partir de las 08:00 horas del día Lunes 23 de diciembre del 2013 hasta las 08:00 horas del día Jueves 02 de enero del 2014.

### V. EQUIPO DE TRABAJO

COE- SALUD de la DIRESA CAJAMARCA.

